



## CONVENIO MARCO ENTRE CORPORACIÓN ASOCIACIÓN CHILENA DE NACIONES UNIDAS Y FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR HPR: 0935-2015

En Concepción, entre la Corporación Asociación Chilena de Naciones Unidas, Rol Unico Tributario Nº 75.704.500-1, representada por Patricia Larrea Bosshardt, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.507.627-8, domiciliada en calle Freire número 272, de la ciudad de Concepción, en adelante, indistintamente, "ACHNU" por una parte; y por la otra FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS, cédula de identidad Nº 12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", se acuerda suscribir el presente Convenio de Colaboración:

## Consideraciones Generales.

ACHNU, en su calidad de Institución que promueve el respeto y protección de los derechos humanos, en especial los Derechos que la CDN garantiza a todos y cada uno de los niños y niñas del mundo, tiene como propósito promover los instrumentos y resoluciones de Naciones Unidas dictaminadas en el ámbito de la niñez y juventud. Finalidad que se cumple por medio de la implementación de programas de intervención y desarrollo social destinados a prevenir situaciones de vulneración de derechos, fortalecimiento de capacidades y, estimulación de la participación a nivel individual, familiar y comunitario, así como también en la generación de Políticas Públicas basadas en el respeto a los Derechos Fundamentales de todas las personas y en particular de los niños y niñas.

Fundación Integra tiene como Misión "Lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un programa educativo de e calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad".

## Objeto del Convenio.

El presente Convenio de colaboración tiene por objeto constituirse en un instrumento para lograr desarrollar y potenciar las distintas áreas de trabajo entre Achnu y Fundación Integra, para que éstas promuevan el respeto de los derechos que la CNNA les reconoce a ellos y en la que los diversos Estados están obligados a cumplir un rol de garantes, por lo que se acuerda lo siguiente:





Por los derechos de los niños, niñas y jóvenes

PRIMERO: ACHNU y Fundación Integra, inician una relación de cooperación en la Región del Bíobío, en las áreas de investigación, formación en pregrado, entre otras, las que buscan desarrollar actividades y programas que sean necesarios para el cumplimiento de sus propósitos.

SEGUNDO: El presente convenio tiene como objetivo general favorecer la promoción, protección de derechos plasmados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño a través de la atención oportuna e integral a niños, niñas y jóvenes que presenten vulneración y/o exclusión de alguno(s) de estos derechos, contribuyendo con esto a la generación de condiciones que promuevan una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos de la infancia.

Asimismo, los objetivos específicos del presente instrumento, son los siguientes:

- a. Generar mecanismos eficaces de interacción colaborativa con los diversos sectores que intervienen en la restitución de derechos vulnerados a la infancia y adolescencia de la región del bio-bio.
- **b.** Desarrollar la coordinación entre sectores y actores locales vinculados a la infancia, para el intercambio de información y el apoyo recíproco.
- c. Proporcionar la mejor orientación y/o atención multiprofesional a niños, niñas y sus familias, favoreciendo una participación sustantiva en la restitución y/o ejercicio de éstos, ofreciendo resoluciones alternativas de conflictos cuando así lo amerite.
- d. Promover el fortalecimiento de las competencias parentales, privilegiando acciones que eviten la separación del niño, niña o adolescente de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal.
- e. Intencionar en la región del Biobío, una constante sensibilización basada en la Doctrina de Protección Integral de la infancia y adolescencia más vulnerable, con enfoque intercultural y de derechos y género.
- Generar instancias de apoyo recíproco en proyectos de mutuo interés y de impacto regional.

**TERCERO:** ACHNU y Fundación Integra destinarán esfuerzos para desarrollar Seminarios, encuentros, publicaciones en conjunto tendientes a satisfacer la necesidad de conocimiento, formación y /o especialización en las temáticas que se constituyen en su eje rector.

CUARTO: ACHNU y Fundación Integra se comprometen a gestionar de manera conjunta la búsqueda y obtención de recursos tecnológicos, financieros y humanos para el logro de los objetivos propuestos.

QUINTO: ACHNU y Fundación Integra se comprometen a facilitar, sin costo, sus respectivas instalaciones a fin de desarrollar las actividades que sean necesarias para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente convenio.

SEXTO: Las partes acuerdan que este Convenio tendrá una duración de 3 años renovables. Sin perjuicio de ello podrá dejarse sin efecto por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, el





Por los derechos de los niños, niñas y jóvenes

presente convenio con un aviso escrito, mediante carta certificada remitida al domicilio de la otra parte, con una anticipación de tres meses a lo menos.

SÉPTIMO: Se deja expresa constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de las partes no se inserta por ser conocidas al momento de contratar.

Para constancia, y previa lectura firman las partes en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de cada parte.

PATRICIA LARREA BOSSHARDT

Representante Legal CORPORAÇIÓN ASOCIACIÓN

CHILENA DE NACIONES UNIDAS

ARÍA GABRIELA

Fundación Integra